

VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

Modernización, racionalización y diferenciación en Max Weber.

Altomare, Marcelo.

Cita:

Altomare, Marcelo (2004). *Modernización, racionalización y diferenciación en Max Weber*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/505>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Modernización, racionalización y diferenciación en Max Weber

Altomare, Marcelo

0.- Los resultados de este escrito forman parte de los debates llevados a cabo en el marco del *Seminario de Estudio* que, bajo la denominación *Teoría social y análisis de la modernidad*, ha funcionado en el *Instituto Germani*.

1.- El objetivo de este trabajo es reconstruir en la teoría social de Weber la articulación conceptual de los nexos entre modernización, racionalización, diferenciación en el cuadro del proceso socio-histórico de desencantamiento del mundo, esto es, de un proceso socio-histórico que deviene en “dominio del ideal de vida burocrático”.

2.- Nuestro trabajo asume la forma de una investigación exploratoria, i.e., orientada por preguntas generales e hipótesis de trabajo provisionales: por ende, tiene el objetivo de generar hipótesis para desarrollar una futura investigación. Básicamente es una investigación dirigida a reorganizar las dimensiones de análisis, los enunciados y los conceptos que en los textos tardíos de Weber aparecen disgregados debido al carácter inconcluso de este fragmento de su obra.

4.- La idea a transformar en hipótesis es que en la sociología de Weber la modernidad es un proceso social de generación de múltiples esferas sociales -i.e., esferas económica, política, esfera jurídica, esfera científica, esfera religiosa- diferenciadas recíprocamente a través de específicas legalidades internas, esto es, de modelos de orientación de la acción de carácter racional formal.

5.- Buscamos explorar tal relación mediante la articulación de los conceptos esferas sociales, legalidades específicas internas y racionalidad formal.

6.- En la *Vorwort* a la edición de los *Grundriss der Sozialökonomik*, Weber traza el objetivo de su trabajo diciendo que en este texto serán tratadas las “relaciones entre economía ... y órdenes sociales (*gesellschaftlichen Ordnungen*) ... destacando la autonomía (*Autonomie*) de las esferas (*Sphären*) ante la economía ... (y agrega que) el desarrollo de la economía debe ser conceptualizado ante todo como un fenómeno particular específico del desarrollo general de la racionalización de la vida (*Leben*)”.

7.- También en la *Zwischenbetrachtung* se repite la misma consideración cuando afirma que “la racionalización y consciente sublimación de las relaciones del hombre con las diferentes (*verschieden*) esferas (*Sphären*) de posesión interna y externa, religiosa y mundana, de bienes condujo a

que se hicieran *conscientes* en sus consecuencias las *específicas legalidades internas (innere Eigengesetzlichkeiten)* de cada esfera en particular y a que entraran por ello en aquellas tensiones mutuas que estaban veladas a la ingenua relación originaria con el mundo exterior". De estos dos enunciados se puede derivar una proposición que afirme que el desarrollo de modernización es esencialmente un proceso de diferenciación y racionalización social. El corolario de esta hipótesis confirmaría en la sociología de la modernización weberiana la existencia de un fuerte y recíproco influjo conceptual entre las categorías de modernidad, racionalización y diferenciación.

8.- La *Vorbemerkung* a los escritos de sociología de la religión es un ejemplo de la articulación entre diferenciación y racionalización del moderno proceso de desencantamiento del mundo. Weber presenta las coordenadas exegéticas donde se inscribe su comprensión del impacto epocal que produjo el proceso de desencantamiento del mundo sobre el surgimiento de las instituciones rectoras de la modernidad. La evidencia de esta cesura civilizatoria es de una magnitud cultural tal que la transforma en un *problema de historia universal (Universalgeschichtliche Probleme)*,¹ en razón de la "dirección de desarrollo evolutivo de validez y

¹ **Wolfgang Mommsen**, The two dimensions of social change, en *The political and social theory of Max Weber*, The University of Chicago Press, Estados Unidos de América, 1992, pág. 147; **Jürgen Habermas**, *Teoría de la acción comunicativa, Tomo I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus, España, 1992, pág. 213.

significación universal”² que adquieren determinados *fenómenos culturales*. Por cierto, el pensamiento weberiano escapa a las “premisas fundamentales de la filosofía de la historia ... sin renunciar, empero, a entender la modernización de la sociedad viejo-europea como resultado de un proceso de histórico-universal de racionalización”.³ De los innumerables fenómenos culturales de la historia universal, Weber indica a la ciencia moderna como uno de los institutos típicos del occidente; ella es una acción social orientada al dominio racional del mundo natural, que opera a través del *experimento y observación* racionales y de la *fundamentación matemática*, en suma, del *moderno laboratorio*, prácticas sociales que sólo se desarrollan en la modernidad europeo-occidental. También forman parte del acervo institucional occidental, la invención de una doctrina racional del estado y del derecho, de una codificación jurídica racional a la manera del derecho romano y del derecho canónico; la creación de música armónica racional que posibilitó la constitución de la orquesta con su cuarteto de cuerdas, de las sonatas, óperas y sinfonías; la aparición de una arquitectura dirigida a la utilización racional del arco gótico para abovedar espacios; el nacimiento de una pintura que hace un uso racional de la perspectiva lineal y aérea; la irrupción de un modelo pedagógico orientado a producir la figura del hombre-especialista, instruido con vistas a desempeñar una función específica en la estructura de la división del trabajo; la institucionalización de un parlamento de

² **Max Weber**, *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck) Verlag Tübinga, Alemania, 1988, pág. 1.

³ **Jürgen Habermas**, *Teoría de la acción comunicativa, Tomo I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, op. cit., pág. 197.

representantes elegidos periódicamente y, *last but not least*, la formación de la asociación estatal, con su administración de funcionarios especializados, cuyas acciones son orientadas en virtud de una ley, un derecho y una constitución estatuida racionalmente. La colonización social que emprende este nuevo *modo de vida* conduce a una modificación sustantiva de esferas culturales en extremo diferentes; trae consigo un proceso de *racionalización* (Rationalisierung) que penetra los dominios de la economía y la política, de la ciencia y la tecnología, del trabajo y de la contemplación mística.

9.- Weber utiliza indistintamente las nociones de órdenes de vida (Lebensordnungen) o esferas de valor (Wertsphären) en su *Excurso* (1916); también usa la noción de ámbitos de vida (Lebensgebieten) en su *Vorbemerkung* (1920); y finalmente refiere a las mismas como órdenes sociales (gesellschaftlichen Ordnungen) en su póstumo *Economía y Sociedad* (1922). Cada orden de vida se ha dado sus propios procedimientos de racionalidad formal, a través de las cuales organiza los flujos de intercambio de fines de cada una de las organizaciones, con el objetivo de producir un fin determinado. Por esta razón se puede decir de ellos que poseen “específica legalidad interna (Eigengesetzlichkeit)”, i.e., son esferas de acción portadoras de autonomía. Weber carece de una definición de la noción orden de vida; para nosotros ella define una dimensión de análisis de la acción social: en aquel nivel de agregación y coordinación de acciones referido a la articulación entre asociaciones

(Verein)⁴ cuya acción racional de actividad continuada tiene como fin garantizar una función básica o prerequisite de funcionamiento de la sociedad global: protección, producción, distribución, intercambio y consumo, ciencia experimental y conocimiento teórico y formación universitaria profesionalizada. A los fines de proveer las funciones básicas de organización, cada orden de vida se ha dado sus propios procedimientos de racionalidad formal, a través de los cuales orienta la acción social característica de su esfera de influjo; y por esta razón se les puede decir de ellos que poseen específica legalidad interna, i.e., son esferas de acción portadoras de autonomía.

10.- La modernización representa, así, la completa diferenciación de los órdenes de vida, los cuales alcanzan la más acabada autonomización de su función básica correspondiente, incrementando el grado de independencia y especificación. Surgen los procedimientos de regulación internos característicos del orden económico, político, jurídico y científico resultante del progresivo proceso de desagregación de éstos respecto del orden religioso.

11.- La creciente racionalidad de fines debe entenderse a la manera de un incremento de diferenciación social en la medida que cada orden establece su propio procedimiento de control racional de la acción, donde establecido un fin (*Zweck*) y seleccionado racionalmente medios (*Mittel*)

⁴ Diferenciar entre acción social, relación social, orden legítimo, asociación, orden de vida.

alternativos para el logro del fin conjuntamente con la previsión de posibles consecuencias (Folgen) secundarias, el orden incrementa su dominio (Beherrschung)⁵ sobre las condiciones de acción típica con vistas al mantenimiento de la función característica que le es propia. La noción de racionalidad fines como aquel tipo de acción típica del orden que, orientada por reglas de cálculo (cómputo o medición), dirigida a la previsión (o anticipación) de las posibles consecuencias que deberían esperarse de un desarrollo de acción específico: siendo así se presenta como la acción con el mayor grado de control posible, puesto que es un procedimiento de inferencia que pretende dominar todos los elementos de la acción.

12.- La hipótesis enunciada es que la modernización nombra un proceso de histórico de diferenciación de esferas sociales consistente en la generación de procedimientos de orientación de la acción de carácter racional – formal. La diferenciación social es, pues, un proceso de autonomización y separación de esferas sociales basado sobre relaciones de reciprocidad, de conformidad con la especificidad de las reglas de racionalidad formal que rigen a cada una de ellas: esfera económica, esfera política y esfera jurídica: cada una de las distintas esferas sociales deben ser miradas como partes específicas del fenómeno general de racionalización de la vida. Cada esfera social se ha dado sus propios procedimientos de racionalidad formal los cuales orienta la acción social

⁵ Weber equipara, en una de sus intervenciones en la *Vereins für Sozialpolitik* la

característica de su esfera de influjo; y por esta razón se les puede decir de ellos que poseen “específica legalidad interna (Eigengesetzlichkeit), i.e., son esferas de acción portadoras de autonomía.

Weber carece de una definición de la noción de esfera social; para nosotros ella define una dimensión de análisis de la acción social: en aquel nivel de agregación y coordinación de acciones es referido a la articulación entre asociaciones (relaciones sociales orientadas por normas que son garantizadas mediante sanciones) (acción social, relación social): empresas, partidos políticos, sindicatos, clubes, agrupaciones profesionales. La “específica legalidad interna denomina la capacidad de regulación propia de cada esfera para darse de manera autónoma reglas de autogobierno: reglas contables, reglas jurídicas, reglas políticas. La racionalidad formal denomina un tipo de orientación de la acción basado en reglas de calculabilidad abstractas que permiten incrementar el grado de previsión y control (o anticipación) de las posibles consecuencias que deberían esperarse de un desarrollo de acción específico.

12.- A través de las relaciones entre los conceptos de específicas legalidades internas, racionalidad formal y esferas sociales, Weber concibe la moderna de diferenciación social como el proceso de división de esferas sociales, las cuales se convierten en esferas autónomas, esto es, se dan a sí mismas las reglas de racional – formal de procedimiento típicas de cada esfera. En la medida que se incrementa la racionalidad de

racionalización a burocratización (Bureaukratisierung), y refiere a una vida

cada esfera social, aumenta la diferenciación social, ya que cada esfera de vida establece para su autoleislación su procedimiento de calculabilidad específico. Cada esfera social adquiere su propia legalidad específica, y, de esta manera, cada esfera especifica su identidad y sus límites de funcionamiento respecto al resto de las esferas, ofreciendo reglas de racionalidad formal que permitan a las asociaciones realizar el cálculo de previsión de las posibles consecuencias que deberían esperarse de un curso de acción particular.

13.- Surgen así los procedimientos específicos de legislación internos característicos del orden económico, político, jurídico modernos que garanticen el control racional del logro de fines específico, eliminando, por ende, cualquier criterio de racionalidad basado en convicciones éticas.

a.- la empresa capitalista tiene su legalidad específica en la contabilidad de capital;

b.- el estado racional tiene su legalidad específica en la previsibilidad de la actuación de funcionarios especializados guiados por reglas racionales positivas: las leyes;

c.- la administración de justicia tiene su legalidad específica en la creación y la aplicación del derecho de conformidad con reglas de procedimiento formal .

14.- La diferenciación social es así un recíproco proceso de separación y distinción entre las reglas de racionalidad formal que proporcionan el máximo grado de calculabilidad posible de la empresa capitalista, el estado moderno y derecho estatuido, en oposición a cualquier orientación dirigida por máximas de valor ajenas a cada una de las esferas. Cada esfera social semeja un mecanismo automatizado, una máquina que se rige a sí misma a través de un funcionamiento recursivo y generalizado, sistemático y previsible, calculable e impersonal regulado por reglas impersonales que incrementa notablemente sus posibilidades de cálculo.

15.- La modernización es, entonces, un proceso social bifronte compuesto de diferenciación y racionalización formal; la diferenciación supone a la racionalización formal como la racionalización formal supone a la diferenciación. Por ello podemos afirmar que la modernización es un proceso social de diferenciación de racionalidades formales específicas de cada esfera social, es un proceso de separación y autonomización de legalidades específicas internas a cada una de las esferas sociales modernas.

16.- La diferenciación de específicas legalidades internas es un proceso que instala en cada esfera social un procedimiento de racionalización formal que opera una reducción de la realidad social a reglas abstractas e impersonales, subrogando en cada caso la diversidad de acciones

sociales, relaciones sociales, asociaciones al principio de orientación interno de cada esfera de acción.

17.- Así la diferenciación de legalidades específicas internas hace de la sociedad moderna una sociedad estructurada por una multiplicidad de principios de organización representados por reglas de calculabilidad mediante las cuales se coordinan las acciones o asociaciones: son formas organizadoras abstractas e impersonales reguladoras en cada esfera de acción de las expectativas de comportamiento esperable.

18.- El moderno proceso de diferenciación social nomina el progresivo desplazamiento de mecanismos de orientación constituidos por postulados de valor sustantivo, de cálculo material, en suma, de mecanismos legitimados por contenidos y propósitos, a mecanismos de orientación constituidos por reglas de cálculo de procedimiento, vaciadas de consideraciones axiológicas de cualquier especie.

19. La moderna es una sociedad estructurada sobre la diferenciación de reglas abstractas e impersonales de calculabilidad que rigen sobre la realidad social subordinándola en cada caso a procedimientos estrictamente formales de calculabilidad.

20.- La interna legalidad específica de la esfera económica está representada por la moderna empresa capitalista cuya especificidad

reside en que es una asociación de actividad continuada orientada a la ganancia siempre renovada que, en la esfera económica de probabilidades de valorización mercantil, calculables y estimadas en dinero, i.e., en precios monetarios, controla su acción mediante el cálculo contable de capital. La empresa capitalista consiste en un acto económico “a través de la utilización de probabilidades de intercambio (formalmente) pacíficas”,⁶ procura obtener ganancias, orientado por el *cálculo de capital* : la racionalidad formal de la “empresa lucrativa que controla su rentabilidad en el orden administrativo por medio de la contabilidad moderna, estableciendo un balance”.⁷

21.- La interna legalidad específica del estado burocrático moderno es una asociación orientada hacia la aplicación impersonal de leyes positivas, completamente despersonalizadas; que detenta y aplica en el ámbito de su jurisdicción el monopolio de la coacción física como su propio medio utilizando para ello una burocracia de funcionarios profesionales que, organizados a través de una división y coordinación de funciones especializadas, que delimita competencias y establece obediencias jerárquicas, “juzga y administra conforme a un derecho estatuido y reglamentos concebidos racionalmente” consistente en normas fijas y generales calculables.

⁶ **Ibidem**, pág. 4.

⁷ **Max Weber**, *Historia económica general*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, págs. 236-237.

22.- La interna legalidad específica del derecho formalista es un conjunto sistemático y generalizado de normas susceptibles de ser sometidas al “cálculo racional de las probabilidades y consecuencias jurídicas”, representado el caso típico de una acción racional con arreglo a fines orientada por ciertas reglas fijas e intocables”.⁸ Las normas jurídicas del moderno derecho están desprovistas de valoraciones éticas de carácter último que fundamenten deontológicamente la necesidad de la existencia de la ley; por el contrario, ellas sólo pueden decidir sobre el grado de adecuación formal de una acción determinado respecto de un principio jurídico de alcance general, están desprovistas de cualquier ligazón con alguna ley trascendental o divina, funciona de modo impersonal y sin sentido.

23.- La modernidad aparece, pues, como el resultado de la evolución de un proceso histórico de diferenciación, autonomización y separación que permite el pasaje de la

a.- racionalidad material de la comunidad doméstica (grado en que abastecimiento de los bienes dado por una acción social económica orientada mediante por postulados de valor desde donde la acción será juzgada racional) a la racionalidad formal de la empresa capitalista (que actúa con el mayor grado de cálculo técnicamente posible y aplicable);

⁸ **Max Weber** *La ciencia como vocación*

b.- racionalidad material del derecho del estado absoluto (que juzga de acuerdo a imperativos éticos, utilitarios, máximas políticas: sentido material de la justicia) a la racionalidad formal (procedimental) del derecho del estado constitucional (que juzga de acuerdo al procedimiento procesal, generalización lógica, proposiciones legales, abstracción de características peculiares de los actos: aplicación formal del derecho).

c.- racionalidad material de la dominación tradicional (del feudalismo y el patrimonialismo): creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde tiempos lejanos y en la legitimidad de los señalados a ejercer la autoridad; obediencia a la persona del señor por la tradición y motivos de piedad de aquello que es lo consuetudinario) a la racionalidad formal de dominación racional legal (del estado constitucional): creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y en los derechos de mando de los llamados a ejercer la autoridad; ordenaciones impersonales, objetivas, legalmente estatuidas.

24.- Así la racionalidad formal de cada orden de vida no es sino la adecuación a reglas formales de procedimiento vaciadas de cualquier consideración de valor de carácter sustantivo o de valor esencialista: se produce un proceso de generalización de principios abstractos que rigen sobre sus respectivas áreas

de influjo en una escala nacional; son procedimientos generalizados emancipados de la esfera religiosa, i.e., desencantados y, por ende, axiológicamente neutralizados en tanto y en cuanto vacían de sentido la vida del hombre moderno. Es un desplazamiento desde un principio de racionalidad material religioso que adecua con arreglo al contenido de sentido ético del comportamiento (i.e, de manera puramente íntima, esencialista) a un principio formal desencantando que adecua con arreglo a la forma desprovista de sentido (i.e, de manera puramente externa, observable): instituyendo procedimientos de adecuación a reglas de procedimiento formales y especializadas que ordenan la materia social con arreglo a principios de generalización abstractos vaciados.